



13

112

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico**

Nota n° 14/2020

Asunción, 2 de marzo de 2020

Señor Presidente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe a la Contraloría General de la República"

Lo solicitado, guarda relación con el rol asignado por la Ley 3.984/2010 a la Contraloría General de República, al momento de verificar la utilización de los recursos asignados a los municipios en concepto de Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundo, en cada ejercicio presupuestario

Al respecto, considero oportuno e importante conocer mayores detalles sobre los puntos señalados, debido a la existencia de denuncias públicas que afectarían al municipio de Guayaibi. Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.



[Handwritten signature]
Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Fructuosi
Senador de la Nación.



**Al Excelentísimo
Don Blas Llano Ramos, Senador de la Nación
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores**
E. S. D.

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN Nº
“QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar Informe a la Contraloría General de la República, en relación a los siguientes puntos:

1 Detalle de la Planilla de Rendición de Cuentas de Royalties, correspondiente al ejercicio presupuestario 2017 y 2018, del municipio de Guayaibi

2 Listado de pagos, con especificación de los montos y el destino de los cheques que fueron librados por el municipio de Guayaibi con fondos de Royalties en los años 2017 y 2018

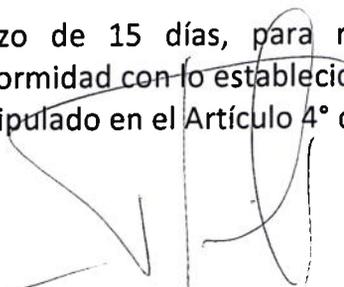
3 Informe sobre el uso que tuvo el Cheque cargo Banco Continental, con cuenta corriente Nº 35-00274082-04 Serie Nº 66756523, cuyo titular figura como “Municipalidad de Guayaibi Royalties” con fecha de pago del 5 de marzo de 2018

4 Si la Contraloría General de la República determinó la existencia de irregularidades en los ejercicios presupuestarios de los años 2017 y 2018 con relación al municipio de Guayaibi en concepto de Royalties

5 Existencia de observaciones formuladas desde la Contraloría General de la República, en relación al ejercicio presupuestario de los años 2017 y 2018 del municipio de Guayaibi en el uso de Royalties. En caso afirmativo, si tiene conocimiento sobre medidas adoptadas por la institución observada.

Artículo 2º. - Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley 5.453/15.

Artículo 3º. - De forma.


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva
Senador de la Nación.



$\frac{2}{2}$